

ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, EL DÍA **23 DE JULIO DE 2015.**



En Badajoz, siendo las once horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de 2015, se constituye en Pleno la Corporación Provincial, en el salón de sesiones del Edificio Institucional, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa citación formal cursada al efecto, y en cumplimiento de los requisitos legales para la validez de la convocatoria, y a los efectos regulados específicamente en el artículo 58 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo la Vicepresidenta Primera, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Segundo, don Ramón Roperero Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino (Portavoz); Benítez Nogales, don José Ángel; Borrego Rodríguez, don Manuel; Cabanillas Acero, don Valentín; Calvo Miranda, doña María de los Ángeles; Díaz González, don Manuel; Farrona Navas, don Francisco José; García Sánchez, doña Almudena; Garrote Ledesma, don Antonio; Hernaiz de Sixte, don Andrés; Marín Barrero, don José Luis; Molina Medina, don Lorenzo; Moreno Delgado, doña María del Rosario, y Núñez Fernández, doña Cristina, por el Grupo Socialista, así como: Barrios García, don Juan Antonio (Portavoz); Coslado Santibáñez, don Jesús; Perdigón González, don Juan Carlos; Piñero Lemus, don Manuel; Pozo Pitel, don Antonio; Regaña Guerrero, don José Antonio; Romero Gragera, don Roberto; Solana Barras, doña María José; Subirán Pacheco, doña Blanca, y Valadés Pulido, doña María Josefa, por el Grupo Popular, asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Presidente abre la sesión, dando la bienvenida a todos los asistentes, al tiempo que solicita excusas por los posibles errores a ocasionar durante el proceso de adaptación a la nueva responsabilidad que adquiere, e informa que el carácter extraordinario viene motivado por el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia referidas con antelación, procediéndose sin más trámites, a dar comienzo a la sesión organizativa de la Institución, para el presente mandato Corporativo 2015-2019, según la distribución legal:

1. **Dar cuenta al Pleno Corporativo, de la constitución de los grupos políticos en la Diputación Provincial para la presente legislatura, y designación de sus Portavoces.**

En virtud de su condición de componentes de la Corporación Provincial para el mandato 2015-2019, cargo del que tomaron posesión en Sesión Constitutiva celebrada el día 18 del mes de julio, los veintisiete Diputados Provinciales que constituyen los dos Grupos Políticos con representación en la Institución Provincial, vienen a constituirse como tales, a efectos de su futura actuación corporativa.

Para ello, el Secretario General da lectura a las comunicaciones suscritas en este sentido por los diecisiete Corporativos pertenecientes al Grupo Socialista, y los diez del Grupo Popular, donde manifiestan su voluntad de constituir cada Grupo Político, en los términos previstos por la normativa aplicable vigente en la materia.

De esta forma, y el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico Provincial, concordante con el 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación **acuerda** en unanimidad de los Miembros asistentes, tomar conocimiento de la constitución de los Grupos Políticos en la Institución, quedando definitivamente configurados del modo siguiente:

■ **GRUPO SOCIALISTA:**

ALCÁZAR VAQUERIZO, Saturnino.
BENÍTEZ NOGALES, José-Ángel.
BORRALLO RUBIO, Virginia.
BORREGO RODRÍGUEZ, Manuel.
CALVO MIRANDA, María de los Ángeles.
CORTÉS CABANILLAS, Valentín.
DÍAZ GONZÁLEZ, Manuel.
FARRONA NAVAS, Manuel.

GALLARDO MIRANDA, Miguel-Ángel.
GARCÍA SÁNCHEZ, Almudena.
GARROTE LEDESMA, Antonio.
HERNAIZ DE SIXTE, Andrés.
MARÍN BARRERO, José Luis.
MOLINA MEDINA, Lorenzo.
MORENO DELGADO, María del Rosario.
NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Cristina.
ROPERO MANCERA, Ramón.

Como **Portavoz** del Grupo Socialista, queda designado el Diputado Provincial, don Saturnino Alcázar Vaquerizo, y Portavoz Suplente, don Manuel Borrego Rodríguez.

■ **GRUPO POPULAR:**

BARRIOS GARCÍA, Juan Antonio.
COSLADO SANTIBÁÑEZ, Jesús.
PERDIGÓN GONZÁLEZ, Juan Carlos.
PIÑERO LEMUS, Manuel.
POZO PITEL, Antonio.
REGAÑA GUERRERO, José Antonio.
ROMERO GRAGERA, Roberto.
SOLANA BARRAS, María José.
SUBIRÁN PACHECO, Blanca.
VALADÉS PULIDO, María Josefa.

Siendo **Portavoz** del Grupo Popular, don Juan Antonio Barrios García, y Portavoz Suplente, doña María José Solana Barras.

La constitución legal de los Grupos Políticos, conlleva la disposición de los medios humanos, económicos y materiales necesarios, dentro de los límites presupuestarios, y en la cuantía y proporción necesarias, de conformidad con las determinaciones legales vigentes, y los acuerdos corporativos adoptados al respecto.

En consecuencia, la Secretaría General comunicará al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, así como a la de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, la constitución anteriormente referida, para que procedan a realizar los trámites correspondientes durante el período legislativo señalado 2015-2019.

2. Dar cuenta de las resoluciones del Presidente, en materia de nombramiento de Vicepresidentes, Miembros de la Junta de Gobierno y Delegaciones.

Una vez realizada la constitución de los Grupos Políticos, y para conseguir una normalización en la estructura de Gobierno de la Institución, se hace necesario llevar a cabo el proceso de dotación de cargos funcionales, en cada una de las Áreas que engloban la estructura orgánica de la Diputación de Badajoz.

En este sentido, el Presidente de la Corporación, al considerar perentorio su nombramiento, para efectuar las sustituciones legales reguladas en la normativa vigente, resolvió designar en primer lugar a los Vicepresidentes de la Institución, de otro lado a los Miembros de la Junta de Gobierno, y por último a las Delegaciones encargadas de gestionar desde la fecha indicada y hasta tanto no fuera revocado el nombramiento, las competencias asumidas por Ley.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, atendiendo a circunstancias de operatividad, y de conformidad con lo establecido en materia de nombramientos en la Ley 7/1985, de dos de abril, así como en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento de los siguientes decretos:

Primero. Resolución dictada por el Presidente de la Institución en 20 de julio de 2015, en aplicación a lo establecido en el artículo 34.3 de la Ley 7/1985, de dos de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, concordante con el 66 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como con el 10 del Reglamento Orgánico Provincial, designando a doña Virginia Borrallo Rubio, como Vicepresidenta Primera y a don Ramón Ropero Mancera, como Vicepresidente Segundo de la Institución.

Segundo. Decreto del Presidente de la Institución, de fecha 20 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 7/1985, de dos de abril, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, concordante con el 72 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el 12 del Reglamento Orgánico

Provincial, designando a los siguientes Miembros Corporativos, como integrantes de la **Junta de Gobierno**:

- Doña Virginia Borrallo Rubio.
- Don Ramón Roperero Mancera.
- Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
- Don Manuel Borrego Rodríguez.
- Don Francisco-José Farrona Navas.
- Doña Almudena García Sánchez.
- Don Antonio Garrote Ledesma.
- Doña María del Rosario Moreno Delgado.
- Doña Cristina Núñez Fernández.

Tercero. Resolución del titular de la Corporación, de fecha 20 de julio de 2015, confiriendo, de conformidad con lo regulado en los artículos 35.3 y 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, modificado el primero de ellos por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes con el 8 y 9 del Reglamento Orgánico Provincial, 63, 64, 65 y 72 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, las siguientes Delegaciones Genéricas, Especiales y Organismos Autónomos:

- A) **DELEGACIONES GENÉRICAS**: Se otorgan a favor de Diputados componentes de la Junta de Gobierno, y se refieren a las Áreas que a continuación se indican, abarcando el contenido funcional que para cada una se expresa, y son comprensivas, tanto de la facultad de dirigir los Servicios correspondientes, como la de gestionarlos, incluyéndose la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; en todas aquellas materias relativas a las Áreas que conforme a la legislación de Régimen Local, correspondiéndoles al Presidente, pueden ser objeto de delegación:
- **ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**, a desempeñar por don Manuel Borrego Rodríguez, con competencias en todos aquellos asuntos relativos a la economía y la hacienda provincial, incluyendo asesoramiento económico a los municipios.
 - **ÁREA DE FOMENTO, OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS**, a desempeñar por don Saturnino Alcázar Vaquerizo, con competencias en todos aquellos asuntos relativos a inversiones y obras -entre otras- tales como: Planes de Obras y Servicios, Europeos de Inversiones, Especiales y contratación de obras, asistencia técnica de municipios, talleres, dependencias de maquinarias y personal desplazado.
 - **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR**, a desempeñar por don Antonio Garrote Ledesma, y abarca competencias en todos aquellos asuntos relativos a materia de personal y régimen interior, formación interna de funcionarios y empleados y prevención de riesgos laborales.

- **ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**, a desempeñar por don Ramón Roperero Mancera, concretándose sus competencias a las materias que configuran el ámbito funcional reservado a indicada actividad y servicios administrativos.
 - **ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE**, a desempeñar por doña Cristina Núñez Fernández, engloba competencias en materia de Cultura, Conservatorio Superior de Música, Museo de Bellas Artes, Becas, Deporte, Asociacionismo, Subvenciones para Asociaciones Culturales y Sociales, Archivo, Centro de Estudios Extremeños, y Departamento de Publicaciones.
 - **ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN**, a desempeñar por doña Virginia Borrallo Rubio, encargada del desarrollo de Programas encuadrados en áreas sociales relativas a la teleasistencia, proyectos en países en vía de desarrollo y acción social en la Provincia.
 - **ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, a desempeñar por don Francisco Farrona Navas, que englobaría las competencias provinciales en materia de agricultura, ganadería y eficiencia energética, incluidas la representación en la Agencia Extremeña de Energía –AGENEX–.
- B) DELEGACIONES ESPECIALES RELATIVAS A SERVICIOS PROVINCIALES.** Se otorgan a favor de los Diputados que a continuación se relacionan, siendo o no, componentes de la Junta de Gobierno; son relativas a los respectivos Servicios, y comprenden la Delegación, dirección interna y la gestión de los mismos, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- **SERVICIO DE COMPRAS Y PATRIMONIO**, a desempeñar por doña María de los Ángeles Calvo Miranda, bajo la supervisión del Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
 - **SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN**, doña Almudena García Sánchez.
 - **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA**, don Andrés Hernaiz de Sixte.
 - **RESIDENCIA UNIVERSITARIA “HERNÁN CORTÉS”**, doña María del Rosario Moreno Delgado.
- C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS:** Se delegan en los Diputados que a continuación se indican, las funciones reservadas por los respectivos Estatutos o Bases de Ejecución presupuestaria, al Presidente de la Corporación, Presidente de Organismos Autónomos o Diputados:
- **RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**, don Valentín Cortés Cabanillas.
 - **ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO LOCAL**, don José Ángel Benítez Nogales.
 - **PATRONATOS DE TURISMO Y TAURAMAQUIA**, don Lorenzo Molina Medina.

Cuarto. La Secretaría General notificará los nombramientos a los Diputados designados, Áreas, Servicios y Organismos Autónomos, para la constancia debida, y realizará la publicación de los correspondientes anuncios de información en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la plena eficacia jurídica de indicadas resoluciones, a partir del día de la fecha indicada en las mismas.

Una vez adoptados los acuerdos anteriores, el Presidente abre el turno de intervenciones, para que los Portavoces puedan manifestar sus opiniones al respecto.

De este modo, el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Antonio Barrios, felicita a los Diputados Provinciales que asumen la responsabilidad del gobierno institucional, al tiempo que les desea importantes éxitos, de los que serán receptores los ciudadanos de la provincia de Badajoz.

Igualmente el Portavoz del Grupo Socialista, señor Alcázar Vaquerizo, felicita y desea suerte a todos los Diputados Provinciales electos para el mandato corporativo 2015-2019, además de expresar un público reconocimiento al anterior Portavoz, don Ramón Roperó Mancera, por la labor desarrollada en beneficio de los intereses municipales, al que se une en idéntico sentido el Presidente de la Institución.

3. Régimen de las sesiones del Pleno, de la Junta de Gobierno, de las Comisiones Informativas Permanentes, así como de la Junta de Gobierno.

Tras su constitución formal, y una vez realizados los nombramientos de Vicepresidentes y Diputados Delegados para cada una de las Áreas y Organismos Autónomos dependientes de la Corporación Provincial, procede ahora acordar la mecánica de funcionamiento de los Órganos Colegiados, al objeto de dotar a la Institución de una estructura directiva orientada a conseguir una mayor eficacia competencial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De este modo, y una vez conocida la propuesta por los Miembros Corporativos, al mostrar todos ellos su conformidad, el Pleno de la Corporación Provincial, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la vista de la práctica establecida en anteriores períodos legislativos, en unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. En aplicación a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 24 y siguientes del Reglamento Orgánico Provincial, con carácter general se celebrarán **Sesiones Ordinarias** por el Pleno de la Corporación, con la frecuencia de una por mes natural, coincidiendo con el último viernes, y a las once horas de su mañana. En el supuesto de coincidir en día festivo, se celebraría en el inmediato anterior, pudiendo además alterarse dicha secuencia por otras causas motivadas.

Segundo. De conformidad con lo regulado en el artículo 112 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la **Junta de Gobierno** celebrará una sesión por mes natural, coincidiendo con el antepenúltimo viernes, y a las doce horas de su mañana.

Tercero. El artículo 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determina la regularidad y demás circunstancias respecto a la celebración de las sesiones de trabajo de las **Comisiones Informativas Permanentes**, que serán en el penúltimo viernes de cada mes del fijado para las sesiones ordinarias, y conforme al horario distributivo en la jornada de mañana, o en cualquiera otra ocasión que resultare necesario, y a propuesta del Presidente de cada una.

Cuarto. La **Junta de Portavoces**, integrada por el Presidente de la Institución o persona que legalmente le sustituya, además del Portavoz de cada Grupo Político, se reunirá el mismo viernes que la Junta de Gobierno, y al término de ésta.

Quinto. La Secretaría General deberá formalizar los trámites de notificación, a efectos de constancia en las Áreas Administrativas y las Secretarías de los Grupos Políticos con representación institucional, de la periodicidad establecida para las sesiones y reuniones de trabajo de los órganos de Gobierno de la Corporación Provincial, durante el período legislativo 2015-2019, como así queda determinado en los acuerdos previos.

4. Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

El Secretario General da lectura a la propuesta suscrita por el Presidente de la Institución, acerca del número, denominación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, y composición de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, encargadas de dictaminar los asuntos sobre los que el Pleno debe adoptar acuerdos, dentro de su ámbito competencial, y en las distintas materias a tratar.

A tal efecto, las Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, y son órganos sin atribuciones resolutorias, que tienen por función el estudio, informe o consulta y dictamen previo de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y a la Junta de Gobierno, mientras ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, y salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y del Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos órganos.

De este modo, siguiendo la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, y a la vista de los escritos de adscripción a las mismas suscritos por ambos Grupos Políticos, las Comisiones Informativas Permanentes, estarán compuestas por diez miembros, seis integrantes del Grupo Socialista, incluido el Presidente, y cuatro miembros del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación Provincial, según determina el artículo 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 38 del vigente Reglamento Orgánico Provincial, **acuerda** en unanimidad de los miembros asistentes, que la denominación y composición de las Comisiones Informativas para el período legislativo 2015-2019, sea la siguiente:

Primero. De conformidad con una adecuada distribución de competencias, y en aplicación a la normativa en materia de Régimen Local, son creadas para el actual mandato legislativo, las **Comisiones Informativas Permanentes** que a continuación se relacionan:

- ASUNTOS GENERALES.
- BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN.
- CULTURA Y DEPORTE.
- DESARROLLO SOSTENIBLE.
- ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO.
- FOMENTO, OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS.
- RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

Segundo. Las Comisiones Informativas indicadas, resultan integradas por diez Miembros, incluido el Presidente de las mismas, a designar por el titular de la Institución, a propuesta de aquella, y en la proporción que corresponde al número total de Diputados por cada Grupo Político, siendo seis Miembros por parte del Grupo Socialista, y cuatro por el Grupo Popular, además de tres suplentes por cada uno de ellos, como a continuación se ordenan alfabéticamente:

ASUNTOS GENERALES.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

- Doña Virginia Borrallo Rubio.
- Don Francisco Farrona Navas.
- Doña Almudena García Sánchez.
- Don Andrés Hernáiz de Sixte.
- Doña María del Rosario Moreno Delgado.
- Don Ramón Roperó Mancera.

Suplentes:

- ◀ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
- ◀ Don José Ángel Benítez Nogales.
- ◀ Don Antonio Garrote Ledesma.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

- Don Manuel Piñero Lemus.
- Don José Antonio Regaña Guerrero.
- Doña María José Solana Barras (Portavoz).
- Doña Blanca Subirán Pacheco.

Suplentes:

- ◀ Don Jesús Coslado Santibáñez.
- ◀ Don Antonio Pozo Pitel.
- ◀ Doña María Josefa Valadés Pulido.

Secretario: Don José María Cumbres Jiménez.

BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

- Doña Virginia Borrallo Rubio.
- Doña Almudena García Sánchez.
- Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.
- Don Antonio Garrote Ledesma.
- Don Lorenzo Molina Medina.
- Doña Cristina Núñez Fernández.

Suplentes:

- ◀ Don Manuel Antonio Díaz González.
- ◀ Don Francisco Farrona Navas.
- ◀ Don José Luis Marín Barrero.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

- Don Antonio Pozo Pitel
- Don José Antonio Regaña Guerrero (Portavoz)
- Don Roberto Romero Gragera
- Doña María José Solana Barras

Suplentes:

- ◀ Don Juan Antonio Barrios García
- ◀ Don Manuel Piñero Lemus
- ◀ Don Juan Carlos Perdigón González

Secretario: Don Valentín Berjano Pérez.

CULTURA Y DEPORTE.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

- Doña Cristina Núñez Fernández.
- Don Lorenzo Molina Medina.
- Don José Luis Marín Barrero.
- Don Andrés Hernaiz de Sixte.
- Doña Almudena García Sánchez.
- Don Antonio Garrote Ledesma.

Suplentes:

- ◀ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
- ◀ Don José Ángel Benítez Nogales.
- ◀ Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

- Don Juan Carlos Perdigón González (Portavoz).
- Doña María José Solana Barras.
- Doña Blanca Subirán Pacheco.
- Doña María Josefa Valadés Pulido.

Suplentes:

- ◀ Don Jesús Coslado Santibáñez.
- ◀ Don Antonio Pozo Pitel.
- ◀ Don Roberto Romero Gragera.

Secretario: Don Domingo Casado Galán.

DESARROLLO SOSTENIBLE.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

- Don Francisco Farrona Navas.
- Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
- Don Antonio Garrote Ledesma.
- Don José Ángel Benítez Nogales.
- Doña Cristina Núñez Fernández.
- Doña María del Rosario Moreno Delgado.

Suplentes:

- ◀ Doña Almudena García Sánchez.
- ◀ Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.
- ◀ Don José Luis Marín Barrero.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

- Don Jesús Coslado Santibáñez.
- Don Manuel Piñero Lemus.
- Don Antonio Pozo Pitel (Portavoz.)
- Don Roberto Romero Gragera.

Suplentes:

- ◀ Don Juan Antonio Barrios García.
- ◀ Don José Antonio Regaña Guerrero.
- ◀ Doña María Josefa Valadés Pulido.

Secretario: Don José María Cumbres Jiménez.

ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

- Don Manuel Borrego Rodríguez.
- Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.
- Don Manuel Antonio Díaz González.
- Don Andrés Hernaiz de Sixte.
- Don José Luis Marín Barrero.
- Doña María del Rosario Moreno Delgado.

Suplentes:

- ◀ Doña Cristina Núñez Fernández.
- ◀ Don Francisco Farrona Navas.
- ◀ Don José Ángel Benítez Nogales.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

- Don Juan Antonio Barrios García
- Don Jesús Coslado Santibáñez
- Don Juan Carlos Perdigón González
- Doña María Josefa Valadés Pulido (Portavoz).

Suplentes:

- ◀ Don Antonio Pozo Pitel.
- ◀ Don Roberto Romero Gragera.
- ◀ Doña María José Solana Barras.

Secretaria: Doña Victoria Fernández Sánchez.

FOMENTO, OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

- Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
- Don Manuel Antonio Díaz González.
- Don Andrés Hernaiz de Sixte.
- Don José Luis Marín Barrero.
- Doña María del Rosario Moreno Delgado.
- Doña Almudena García Sánchez.

Suplentes:

- ◀ Don José Ángel Benítez Nogales.
- ◀ Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.
- ◀ Doña Cristina Núñez Fernández.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

- Don Juan Antonio Barrios García.
- Don Jesús Coslado Santibáñez (Portavoz.)
- Don Manuel Piñero Lemus.
- Don José Antonio Regaña Guerrero.

Suplentes:

- ◀ Don Antonio Pozo Pitel.
- ◀ Don Roberto Romero Gragera.
- ◀ Doña Blanca Subirán Pacheco.

Secretaria: Doña María Manuela Rojas Gálvez.

RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

Vocales:

- Por el **Grupo Socialista:**

Titulares:

- Don Antonio Garrote Ledesma.
- Don José Ángel Benítez Nogales.
- Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.
- Don Manuel Antonio Díaz González.
- Don José Luis Marín Barrero.
- Doña Cristina Núñez Fernández.

Suplentes:

- ◀ Don Andrés Hernaiz de Sixte.
- ◀ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
- ◀ Doña Almudena García Sánchez.

- Por el **Grupo Popular:**

Titulares:

- Don Juan Antonio Barrios García (Portavoz.)
- Doña Blanca Subirán Pacheco.
- Don Juan Carlos Perdigón González.
- Doña María Josefa Valadés Pulido.

Suplentes:

- ◀ Don Manuel Piñero Lemus.
- ◀ Don Antonio Pozo Pitel.
- ◀ Don Roberto Romero García.

Secretario: Don José Ramón Suárez Arias.

Tercero. La Secretaría General notificará de modo individualizado, la titularidad y suplencia de cada una de las Comisiones Informativas, y promoverá su constitución, en orden a la puesta en funcionamiento, como órgano encargado del dictamen de cada uno de los asuntos reconducidos a las Sesiones Plenarias Ordinarias que la Corporación Provincial celebre.

5. Propuesta de la Presidencia, sobre cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y régimen de dedicación parcial; asignaciones a los Grupos de Diputados y determinación de asistencias.

Una vez renovada la Corporación Provincial, en Sesión Constitutiva celebrada el día 18 de julio del año en curso, resulta necesario establecer el régimen de dedicación de los Miembros de la misma, especialmente teniendo en consideración las delegaciones efectuadas, así como el sistema de retribuciones e indemnizaciones a emplear.

Para ello, y considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en concordancia con el artículo 48 del Reglamento Orgánico Provincial, y con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencias, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiado de los que formen parte, incluido los Organismos Autónomos.

También y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico Provincial, y 23 y siguientes del Reglamento indicado, los Grupos Políticos provinciales tienen derecho a disponer de una infraestructura adecuada de medios materiales y personales para el ejercicio del cargo, y en el mismo sentido, la Ley 7/1985, de dos de abril, artículo 73.3, en la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, aconseja la asignación de una cuantía económica de carácter mensual, que contendrá un componente fijo idéntico para todos los Grupos, y otro variable en función de su número de Miembros, que no se podrá destinar por los Grupos al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Diputación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Así las cosas y en turno de intervenciones, con la previa autorización del Presidente, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, manifiesta su postura favorable, al considerar que las retribuciones han sido calculadas en iguales cifras que en el anterior mandato corporativo, hecho que conlleva un ahorro mensual, además de no producir detrimento en la prestación de los servicios a los municipios de la provincia.

De su lado, el Portavoz del Grupo Socialista, señor Alcázar Vaquerizo, añade que las retribuciones señaladas previamente, están reguladas por la normativa en vigor, y en base a criterios de eficiencia y eficacia, e incide en el ahorro neto que implica la propuesta formulada.

De este modo, y a la vista de las circunstancias expuestas, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, en aplicación de la normativa en materia de Régimen Local vigente, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Establecer a favor de los Miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones brutas mensuales que a continuación se relacionan, a percibir en catorce pagas, doce relativas a las diferentes mensualidades del año, y las dos restantes de las mensualidades de junio y diciembre, así como darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

| Cargo | Dedicación | Importe |
|--|-------------------|----------------|
| Presidente de la Corporación | Exclusiva | 5.016,50 € |
| Vicepresidenta Primera y Diputada Delegada Área de Bienestar Social, Cooperación y Participación | Exclusiva | 4.267,48 € |
| Vicepresidente Segundo y Diputado-Delegado del Área de Planificación e Innovación Tecnológica. | Exclusiva | 4.267,48 € |
| Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior. | Exclusiva | 3.661,27 € |
| Diputado-Delegado del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios. | Exclusiva | 3.661,27 € |
| Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio | Exclusiva | 3.661,27 € |
| Diputado-Delegado del Organismo Autónomo "Área de Igualdad y Desarrollo Local" | Exclusiva | 3.661,27 € |
| Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Sostenible: Agricultura, Ganadería y Eficiencia Energética. | Exclusiva | 3.661,27 € |
| Diputado-Delegado del Organismo Autónomo de Recaudación | Exclusiva | 3.661,27 € |

La percepción de estas retribuciones, cuyas cuantías se expresan arriba y son las que figuran en la Base 31 de las de Ejecución del Presupuesto de 2015, será incompatible con el ejercicio de todo tipo de actividades retributivas, y con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las

Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones que les pueda corresponder por su asistencia a los Consejos de Administración, Rectores u otros órganos de gobierno de las entidades o empresas públicas o privadas, hasta un máximo de dos. También será incompatible con las indemnizaciones que se establezcan en el apartado siguiente.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación Provincial que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones brutas mensuales que a continuación se relacionan, a percibir en catorce pagas, doce relativas a las diferentes mensualidades del año, y las dos restantes de los meses de junio y diciembre, así como darles de alta en el régimen General de la Seguridad Social.

| Cargo | Dedicación | Importe |
|--|--------------------|----------------|
| Diputado Vicepresidente del Consorcio de Servicios Medioambientales –PROMEDIO- | 32 horas semanales | 2.960,85 € |
| Diputada-Delegada de Cultura y Deportes. | 32 horas semanales | 2.960,85 € |
| Diputado del Servicio de Compras y Patrimonio | 20 horas semanales | 1.870,43 € |

La percepción de estas retribuciones, cuyas cuantías se expresan arriba y son las que figuran en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto de 2015, llevará inherente el ejercicio de las funciones anteriormente detalladas, y una presencia efectiva mínima en la Diputación de Badajoz, del número de horas semanales que para cada cargo se establece con anterioridad, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

Tercero. Establecer con los mismos efectos, y a favor de los Miembros de la Corporación, el régimen de indemnizaciones siguientes:

- a) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a la Junta de Portavoces y demás órganos representativos, la cantidad de 2.517,32 €, debiéndose reducir la parte proporcional de las

ausencias. A efectos de cómputo anual por concurrencia a los órganos citados en el párrafo anterior deberá entenderse 30 asistencias justificadas.

- b) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial y que no pertenezcan a la Junta de Portavoces percibirán en concepto de asistencia a la totalidad de las Sesiones del Pleno de la Corporación, Comisiones Informativas y Junta de Gobierno, mensualmente 1.112,40 € debiéndose reducir la parte proporcional de las ausencias. A efectos de cómputo anual por concurrencia a los órganos citados en el párrafo anterior se entenderán 20 asistencias justificadas:

Estas cuantías correspondientes a la asistencia reflejada en este apartado, son las que figuran para esta anualidad en la Base 36 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

Cuarto. Establecer a favor de los diferentes Grupos Políticos, una indemnización mensual para gastos realizados en el ejercicio de sus funciones, en las cuantías siguientes:

- Componente fijo para todos los Grupos: 927,00 €
- Componente variable: 1.205,10 € por Diputado Provincial.

Quinto. De conformidad con el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, otorgar efectos retroactivos a los acuerdos adoptados en este punto del Orden del Día, al día 18 de julio de 2015, fecha de constitución de la Corporación Provincial.

Sexto. Para las indemnizaciones por razones de servicio, será de aplicación el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, según los importes que se establecen para el Grupo I. La percepción de este concepto se realizará de conformidad con las normas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y los criterios al respecto que en interpretación de la normativa en vigor se establezcan por la Intervención de la Diputación Provincial.

6. Propuesta de la Presidencia sobre relación de puestos eventuales o de confianza a crear por la Corporación, para el mandato 2015-2019.

La Administración Pública, como toda organización, requiere para el cumplimiento de sus fines, el empleo de unos medios materiales, unos recursos financieros, así como unos medios o recursos humanos.

En principio y con carácter general, a la vista de la normativa de aplicación, el personal al servicio de la Administración Pública está integrado por funcionarios, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual.

Considerando que el artículo 104 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato.

Con la autorización del Presidente, y en turno de deliberaciones, el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Antonio Barrios, interviene para expresar la aceptación de su Grupo a la propuesta de la Presidencia, en sintonía con el discurso realizado en la Sesión Constitutiva de la Corporación. Y como ejercicio de responsabilidad por parte de los Grupos Políticos de la Institución, el Diputado manifiesta que la Corporación viene a dar muestras de legalidad, ante la reducción del número legal de puestos de confianza, así como de los salarios, en aplicación de la normativa vigente, y atendiendo a las exigencias de los ciudadanos.

También el Portavoz del Grupo Socialista, don Saturnino Alcázar, apunta como cifra global, una reducción del veinticinco por ciento, respecto a la legislatura anterior, con relación al número de puestos de confianza, todo ello acorde con la situación social que vive la provincia, y como no, en justa correspondencia con las demandas sociales.

En consecuencia con todo lo anterior, y atendidas las propuestas realizadas, al objeto de dar cobertura a los nombramientos de puestos eventuales para el actual período legislativo 2015-2019, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación a lo regulado en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la relación de personal eventual que a continuación se indica, al objeto de ser prestada cooperación y asistencia a los Órganos de Gobierno de la Institución Provincial:

| PERSONAL EVENTUAL MANDATO 2015-2019 | | |
|--|-----------|-------------------------------------|
| Personal Eventual de Confianza | | |
| Puesto Trabajo | NP | Retribuciones Brutas Anuales |
| ASESOR DE COMUNICACIONES | 1 | 34.294,32 |
| ASESOR ASOCIACIONES DISCAPACIDAD | 1 | 18.039,14 |
| ASESORAMIENTO ESPECIAL ÁREA DE PRESIDENCIA | 1 | 34.249,32 |
| ASESOR GRUPO POLÍTICO POPULAR | 1 | 23.630,66 |
| ASESOR GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA | 2 | 23.630,66 |
| CONDUCTOR Y REDES SOCIALES PRESIDENCIA | 1 | 31.355,06 |
| CONDUCTOR REPRESENTACIÓN | 1 | 24.443,02 |
| CONDUCTOR TURISMO GRUPO SOCIALISTA | 1 | 19.621,42 |
| J. GABINETE PRESIDENCIA | 1 | 46.377,80 |
| SECRETARIO/A DIPUTADO/A | 8 | 22.384,46 |
| SECRETARIO/A GRUPO POPULAR | 1 | 22.348,46 |
| SECRETARIO/A GRUPO SOCIALISTA | 2 | 22.384,46 |
| ASESOR ARTÍSTICO TAUROMAQUIA | 1 | 26.350,94 |
| ASESOR DOCENTE TAUROMAQUIA | 1 | 17.610,88 |
| ASESORAMIENTO BIENESTAR SOCIAL | 1 | 34.294,94 |
| TOTAL | 24 | |

Segundo. Las retribuciones indicadas, son totales y brutas anuales, divididas en catorce mensualidades, debiendo abonarse una paga mensual y otra con ocasión de cada una de las pagas extraordinarias de junio y diciembre.

Tercero. Considerando el acuerdo adoptado, y lo determinado en las Relaciones de Puestos de Trabajo actualmente en vigor en la Corporación Provincial respecto de los siguientes puestos de trabajo:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PERSONAL FUNCIONARIO

| Puesto Trabajo | NP | CD | TP | CE | FP | Adm | Subgr. | Escala | Obs. |
|--|----|----|----|-----------|----|-----|--------|----------|----------|
| DTOR. AREA ECONOMIA Y HACIENDA | 1 | 30 | S | 25.791,60 | LD | AL | A1 | AG AE | E.D., I. |
| DTOR. AREA FOMENTO E INFRAESTRUCTURA | 1 | 30 | S | 25.791,60 | LD | AL | A1 | AG AE | E.D., I. |
| DTOR. AREA PLANIFICACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS | 1 | 30 | S | 25.791,60 | LD | AL | A1 | AG AE | E.D., I. |
| DTOR. AREA PRESIDENCIA | 1 | 30 | S | 25.791,60 | LD | A3 | A1/A2 | | E.D., I. |
| DTOR. AREA RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR | 1 | 30 | S | 25.791,60 | LD | AL | A1 | AG AE | E.D., I. |
| CONDUCTOR VICEPRESIDENTE | 1 | 16 | S | 11.310,48 | LD | AL | C2 | AE | E.D., I. |
| COORDINADOR DEL B.O.P. | 1 | 18 | S | 9.376,32 | LD | AL | C1/C2 | AG AE | E.D., I. |
| COORDINADOR IMPRENTA PROVINCIAL | 1 | 18 | S | 9.376,32 | LD | AL | C1/C2 | AG AE | E.D., I. |
| SECRETARIO/A ADJUNTO DE PRESIDENCIA | 1 | 18 | S | 6.742,68 | LD | AL | C1/C2 | AG | E.D., I. |
| SECRETARIO/A PRESIDENCIA | 1 | 20 | S | 7.395,24 | LD | AL | C1/C2 | AG | |
| SECRETARIO/A VICEPRESIDENTE | 1 | 20 | S | 6.742,68 | LD | AL | C1/C2 | AG | |
| | | | | | | | | | |

PERSONAL LABORAL

| | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|----|--|-----------|----|--|----|--|---------|
| DTOR. AREA CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA | 1 | 30 | | 25.791,60 | LD | | A1 | | E.D., I |
|---------------------------------------|---|----|--|-----------|----|--|----|--|---------|

| ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------------|------------|--------------|---------------|--------------|--|
| Personal funcionario | | | | | Personal funcionario | | | | | |
| Puesto Trabajo | NP | CD | TP | CE | FP | Adm | Subgr | Escala | Obs.. | |
| GERENTE O.A.R. | 1 | 30 | S | 25.791,60 | LD | AL | A1 | AG AE | E.D., I. | |

| ORGANISMO AUTÓNOMO ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO LOCAL | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|---------------|---------------|----------------------|--|
| Personal Funcionario | | | | | | | | | | |
| Puesto Trabajo | NP | CD | TP | CE | FP | Adm | Subgr. | Escala | Observaciones | |
| DTOR. ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO LOCAL | 1 | 30 | S | 25.791,60 | LD | A3 | A1 | AG AE | E.D., I. | |

| ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE TAUROMAQUIA | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|--|--------------------------|--|
| Personal de Alta Dirección | | | | | | | | | | |
| Puesto Trabajo | NP | TP | FP | Adm | Retribuciones Básicas Anuales | Complemento de Puesto anual | | | Observaciones | |
| GERENTE PATRONATO DE TAUROMAQUIA | 1 | S | AD | A3 | 9.884,84 | 26.202,64 | | | E.D., I., J. Fx, Pr., J. | |

| ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE TURISMO | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|--|--------------------------|--|
| Personal de Alta Dirección | | | | | | | | | | |
| Puesto Trabajo | NP | TP | FP | Adm | Retribuciones Básicas Anuales | Complemento de Puesto anual | | | Obs. | |
| GERENTE PATRONATO DE TURISMO | 1 | S | AD | A3 | 12.906,52 | 31.700,52 | | | E.D., I., J. Fx, Pr., J. | |

Para una interpretación armónica de conjunto, se acuerda –asimismo- considerar, que los puestos de trabajo antes referidos, que tienen actualmente como forma de provisión “I”, es decir de provisión indistinta mediante nombramiento eventual o de libre designación, y los de personal eventual desempeñados por funcionarios, y que no figuran en la relación anterior de personal eventual de confianza, permaneciendo todos en la situación administrativa de servicio activo, tendrán como forma de provisión la libre designación, hasta tanto se determine el régimen jurídico del Personal Directivo Profesional de la Diputación Provincial, en el Reglamento Orgánico.

Por lo que respecta a los puestos de Gerente del Patronato de Tauromaquia y Gerente del Patronato de Turismo, su régimen jurídico será el propio de personal laboral sometido al R.D. 1382/1985, de primero de agosto, o disposición que le sustituya, respecto de contratos laborales de alta dirección. Sin perjuicio de lo que se determine al respecto, al producirse la adaptación del Reglamento Orgánico Provincial.

Cuarto. El Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, quedará encargada de llevar a efecto los nombramientos de forma individualizada, mientras que la Secretaria General procederá a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo regulado en el artículo 104.3 de la citada Ley 7/1985, de dos de abril, debiendo hacerse reflejo de esta situación administrativa, en cada uno de los expedientes personales.

7. Toma de conocimiento de propuesta formulada por la Presidencia de la Corporación, designando Representantes Corporativos en Órganos de otras Administraciones Públicas y Entidades, así como en Entes vinculados o dependientes de esta Institución.

Constituida la nueva Corporación Provincial, se hace necesario realizar urgentemente la designación de representantes de la Corporación Provincial, en los Órganos Colegiados donde forma parte, así como en Entes vinculados o dependientes de la Institución, sin perjuicio de la ratificación de las resoluciones del Presidente dictadas a tal efecto, por el Pleno de la Corporación, en relación con las designaciones que sean de su competencia.

De este modo, el Presidente de la Institución, en base a las atribuciones que al cargo confiere la vigente normativa en materia de Régimen Local, formula una propuesta comprensiva de cada uno de los nombramientos y/o designaciones a realizar sobre los Miembros Corporativos, para el recién iniciado mandato 2015-2019.

Y por motivos de transparencia, el titular de la Corporación, señor Gallardo Miranda, abre el turno de intervenciones, para que los Portavoces puedan manifestar sus criterios al respecto. Así y en nombre del Grupo Popular, el señor Barrios García, considera que en algunos Organismos, el reparto debería ser más equitativo, como así lo ha acordado la Diputación de Cáceres, pero por razones de operatividad y eficacia en el funcionamiento de sus órganos, entiende positivo que todos

los representantes pertenezcan al grupo de gobierno, para mostrar el voto unánime de la Institución. Y ante la falta de juicios para valorar las designaciones realizadas, manifiesta la abstención de su Grupo, al corresponderle directamente la responsabilidad organizativa, al equipo de Gobierno de la Corporación Provincial.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido por los artículos 34.1.o), de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la vista de las circunstancias, y atendiendo a razones de oportunidad y conveniencia, el Pleno de la Corporación Provincial, por mayoría de diecisiete votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista, y diez abstenciones del Grupo Popular, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Designar y/o tomar conocimiento, así como ratificar la propuesta formulada por el Presidente de la Institución, efectuando los siguientes nombramientos de representantes de la Corporación Provincial, en las Administraciones que a continuación se indican:

 **A) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:**

● **Comisión de Coordinación de Extremadura.**

- ✓ Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.
- ✓ Doña Virginia Borrallo Rubio.
- ✓ Don Ramón Roperero Mancera.

● **Comisión de Coordinación de la Función Pública.**

- ✓ Don Antonio Garrote Ledesma.

● **Comisión Tripartita de Fomento de Agrupaciones para el Sosténimiento de Secretaría e Intervención, dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.**

- ✓ Don Manuel Borrego Rodríguez.

● **Comisión de Desarrollo de Programas Formativos del Plan de Empleo de Extremadura.**

- ✓ Don José Ángel Benítez Nogales.

● **Comisión de Protección Civil.**

- ✓ Don José Luis Marín Barrero.
- ✓ Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.

- **Comisión Extremeña de Museos y Exposiciones Museográficas.**
 - ✓ Doña Cristina Núñez Fernández.
- **Comisión Mixta General de Casas Cuartel.**
 - ✓ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
- **Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería de Cultura y Turismo.**
 - ✓ Don Lorenzo Molina Medina.
- **Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia.**
 - ✓ Doña Almudena García Sánchez.
- **Comisión Regional de Precios.**
 - ✓ Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.
- **Comisión de Seguimiento de Convenio con la Consejería de Igualdad y Empleo, para realización de actuaciones a emigrantes extremeños.**
 - ✓ Doña Virginia Borrallo Rubio.
- **Comisión de Seguimiento de Convenio con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, Diputaciones de Badajoz y Cáceres, para la puesta en marcha y desarrollo del programa “Dinamización Deportiva Municipal”.**
 - ✓ Doña Cristina Núñez Fernández.
 - ✓ Don José Ángel Benítez Nogales.
- **Comisión de Seguimiento de Convenio Interadministrativo con Consejería de Fomento, para el funcionamiento de las oficinas comarcales de viviendas en la provincia de Badajoz.**
 - ✓ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
- **Comisión de Seguimiento de Convenio para la Gestión Recaudatoria con la Comunidad Autónoma.**
 - ✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.
- **Comisión Técnica Institucional de la Dirección General de Acción Social.**
 - ✓ Doña Virginia Borrallo Rubio.

- **Comisión Tripartita Fomento de Agrupaciones para Sostenimiento de Secretaría e Intervención, dependiente de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.**
 - ✓ Don Manuel Borrego Rodríguez.
- **Comité Autonómico del Deporte Escolar.**
 - ✓ Doña Cristina Núñez Fernández.
- **Consejo Asesor de Medio Ambiente de Extremadura.**
 - ✓ Don Manuel-Antonio Díaz González.
- **Consejo de Comunidades Extremeñas.**
 - ✓ Doña María del Rosario Moreno Delgado.
- **Consejo de Transportes.**
 - ✓ Don José Luis Marín Barrero.
- **Consejo de Turismo de Extremadura.**
 - ✓ Don Lorenzo Molina Medina.
- **Consejo Rector Consorcio “Ciudad Monumental Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida”.**
 - ✓ Doña Cristina Núñez Fernández.
- **Consejo Rector Consorcio “López de Ayala Badajoz 2000”.**
 - ✓ Doña Cristina Núñez Fernández.
 - ✓ Don Antonio Garrote Ledesma.
 - ✓ Don Manuel Borrego Rodríguez.
- **Comisión Ejecutiva del Consorcio “López de Ayala-Badajoz 2000”.**
 - ✓ Doña Cristina Núñez Fernández.
- **Consejo Rector Consorcio “Museo Etnográfico Extremeño González-Santana”.**
 - ✓ Doña Cristina Núñez Fernández.
 - ✓ Don Lorenzo Molina Medina.

● **Consejo Regional de Deportes.**

✓ Doña Cristina Núñez Fernández.

● **Consejo Regional de Servicios Sociales.**

✓ Doña Virginia Borrallo Rubio.

● **Consejos de Salud de Área de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

- Badajoz: Don Andrés Hernaiz de Sixte.
- Mérida: Don José Luis Marín Barrero.
- Don Benito-Villanueva de la Serena: Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.
- Llerena: Don Valentín Cortés Cabanillas.

● **Junta General del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico Agroalimentario.**

✓ Don José Ángel Benítez Nogales.
✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Consejo Rector del Instituto Tecnológico Agroalimentario.**

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en Mérida .**

✓ Doña María del Rosario Moreno Delgado.

● **Jurado del Premio de Concurso de Artesanía “Junta de Extremadura”.**

✓ Don Lorenzo Molina Medina.

● **Consejo Asesor para la ejecución del Plan Regional de Fomento de la Lectura**

✓ Doña María del Rosario Moreno Delgado.

● **Consejo Rector del Consorcio “Patronato del Festival de Teatro Clásico”, en el Teatro Romano de Mérida.**

✓ Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

● **Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura.**

✓ Don Lorenzo Molina Medina.

● **Consejo Extremeño de Salud. Pleno del Consejo y Comisión Permanente.**

✓ Doña Virginia Borrallo Rubio.

● **Consejo de Bibliotecas.**

✓ Doña María del Rosario Moreno Delgado.

● **Consejo Asesor en Materia de Salud Bucodental.**

✓ Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.

● **Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.**

✓ Doña Cristina Núñez Fernández.

● **Comisión de la Medalla de Extremadura.**

✓ Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

● **Ponencia Técnica de carácter permanente, responsable del estudio y evaluación de ayudas para el desarrollo institucional de las Mancomunidades de Municipios de Extremadura.**

✓ Don José Ángel Benítez Nogales.

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre la Consejería de Fomento y el Ente Público de la Red Española de Televisión, a través de RETEVISIÓN, para la cobertura del servicio.**

✓ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

● **Sistema de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura.**

✓ Don José María Cumbres Jiménez.

● **Comisión de Seguimiento del Convenio establecido con la Consejería de Sanidad y Dependencia, para la prevención de zoonosis producidas por perros vagabundos.**

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Órganos de Dirección del Plan Especial ante el Riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la C.A. de Extremadura –TRANSCAEX-, Comité de Dirección, Comité Asesor, y Centro de Coordinación Operativa Integrada.**

✓ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

✓ Don José Luis Marín Barrero.

● **Consejo Regional de Desarrollo Rural.**

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura –CUOTEX-.**

✓ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo. Suplentes : Don José María Cumbres Jiménez y don Francisco Casado Gómez.

● **Consejo Regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación de territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio.**

✓ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo. Suplente : Don Francisco Farrona Navas.

● **Consejo de Dirección del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal –ICMC-.**

✓ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

● **Sociedad Extremadura-AVANTE. (Antigua SOFIEX).**

✓ Don Manuel Borrego Rodríguez.

● **Junta Rectora de la Zona de Interés Regional “Embalse de Orellana y Sierra de Pela”.**

✓ Don José Ángel Benítez Nogales. Suplente: Don Lorenzo Molina Medina.

● **Consejo Asesor del Instituto de la Mujer de Extremadura.**

✓ Doña Virginia Borrallo Rubio.

● **Convocatoria del Premio Asamblea de Extremadura. Vivir el Parlamento.**

✓ Doña Cristina Núñez Fernández.

● **Consejo Asesor Forestal de Extremadura.**

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo.**

✓ Don Francisco Farrona Navas. Suplente : Don Lorenzo Molina Medina.

● **Consejo Regional de Educación Ambiental.**

✓ Don Manuel Antonio Díaz González. Suplente; Don Francisco Farrona Navas.

● **Centro de Estudios Socio-Económicos de Extremadura –CESEX-**

✓ Don Manuel Borrego Rodríguez.

 **B) EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO:**

● **Comisión del Consejo Superior de Tráfico y la Seguridad Vial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

✓ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo. Suplente : Don Andrés Hernaiz de Sixte.

● **Comisión de Seguimiento de Convenio con la Dirección General de Tráfico para la Mejora de la Seguridad Vial en las Carreteras Provinciales.**

✓ Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.

● **Comisión del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria –AEPSA-**

✓ Don José Ángel Benítez Nogales.

 **C) OTROS ORGANISMOS:**

● **Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura.**

✓ Don Lorenzo Molina Medina.

✓ Don José Ángel Benítez Nogales.

● **Comisión de Seguimiento de Convenio Ordenación de Migraciones (proyecto establecido con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ASAJA, COAG, UGT y CCOO).**

✓ Doña Almudena García Sánchez.

● **Consejo Territorial Propiedad Inmobiliaria.**

✓ Don Manuel Borrego Rodríguez.

● **Junta Rectora de –FEVAL-**

✓ Don Miguel-Ángel Gallardo Miranda.

✓ Doña Virginia Borrallo Rubio.

● **Consejo Asesor de FEVAL.**

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Organismo Autónomo Entidad Ferial de Zafra, para el desenvolvimiento de sus competencias en materia de Ferias.**

✓ Don Antonio Garrote Ledesma.

● **Junta Rectora de la Institución Ferial del Mercado de Ganado de Extremadura –Feria de Muestras Agroganadera de Trujillo-.**

✓ Don José Ángel Benítez Nogales.

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Órganos de Dirección de la Asamblea Provincial de Cruz Roja.**

✓ Doña Almudena García Sánchez.

● **Salón del Ovino de la Serena.**

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Fundación “Eugenio Hermoso-Legado Rosario Hermoso”, de Fregenal de la Sierra.**

✓ Don Lorenzo Molina Medina.

✓ Doña Cristina Núñez Fernández.

● **Consortio para la Institución Ferial de la “Campaña Sur –FECSUR”.**

✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Asamblea General de la Agencia Extremeña de la Energía.**

✓ Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Junta General de Accionistas de SODIEX.**

✓ Don José Ángel Benítez Nogales.

● **Consejo Regional para la Comunidad Gitana.**

✓ Doña Almudena García Sánchez.

● **Fundación “Orquesta de Extremadura”.**

✓ Doña María del Rosario Moreno Delgado.

● **Patronato del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo.**

✓ Don Lorenzo Molina Medina.

● **Asociación Española de Pequeños Municipios del Olivo.**

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Fundación Privada “Democracia y Gobierno Local”.**

✓ Don Miguel Ángel Gallardo Miranda. Suplente: Doña Virginia Borrallo Rubio.

● **Consejo de Redacción de la Revista Espacio-Espaço Escrito.**

✓ Don Lorenzo Molina Medina.

● **Comisión Evaluadora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.**

✓ Doña Virginia Borrallo Rubio.

● **Comisión Asesora para la definición de variables del conjunto mínimo básico de datos al alta hospitalaria y cirugía mayor ambulatoria de la Comunidad Autónoma.**

✓ Don Valentín Cortés Cabanillas.

● **Consejo Rector del Observatorio de Derechos Humanos. Colegio de Abogados de Badajoz.**

✓ Doña Almudena García Sánchez.

● **Consejo Asesor del Agua de Extremadura –CONAEX-.**

✓ Don Francisco Farrona Navas.

● **Patronato “Film Commission de Extremadura”.**

✓ Doña Cristina Núñez Fernández. Suplente: Doña María del Rosario Moreno Delgado.

● **Patronato de la Fundación “Centro de Cirugía de Mínima Invasión”.**

✓ Doña María del Rosario Moreno Delgado.

● **Real Sociedad Económica “Amigos del País”.**

✓ Don Manuel Borrego Rodríguez.

- **Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con la Fundación Universidad-Sociedad, para formar parte del Consejo Directivo del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Extremadura.**

✓ Doña Cristina Núñez Fernández.

Segundo. Efectuar los siguientes nombramientos de representantes de la Corporación Provincial, en los Organismos Autónomos, Consorcios y Mesas de Contratación que a continuación se indican:

| |
|---|
| ORGANISMO AUTÓNOMO “ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO LOCAL” |
|---|

CONSEJO RECTOR

- **Presidente:** Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.
- **Vicepresidente:** Don José Ángel Benítez Nogales.
- **Vocales Diputados Provinciales:**

Por el Grupo Socialista:

Doña Virginia Borrallo Rubio. Suplente: Don Antonio Garrote Ledesma.
Don Manuel Borrego Rodríguez. Suplente: Doña M^a Ángeles Calvo Miranda.
Doña Almudena García Sánchez. Suplente: Doña Cristina Núñez Fernández.

Por el Grupo Popular:

Don Juan Carlos Perdigón González.
Don José Antonio Regaña Guerrero.
Doña Blanca Subirán Pacheco.
Suplente: Don Antonio Pozo Pitel.

Representantes municipales.

Doña Piedad Rodríguez Castrejón. Alcaldesa de Ribera del Fresno.
Doña Inés-María Escobar Moreno. Alcaldesa de Magacela.
Don Abel González Ramiro. Alcalde de Guareña.
Don Alfonso Macías Gata. Alcalde de Barcarrota.
Don Francisco Trinidad Peñato. Alcalde de Torremegía.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

CONSEJO RECTOR.

- **Presidente.** Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.
- **Vicepresidente:** Don Valentín Cortés Cabanillas.
- **Vocales:**

Titulares por el Grupo Socialista:

Doña Virginia Borrallo Rubio.
Suplente: Don Andrés Hernaiz de Sixte.
Don Ramón Roperó Mancera.
Suplente: Don Lorenzo Molina Medina.
Don Manuel Borrego Rodríguez.
Suplente: Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.
Suplente: Doña Cristina Núñez Fernández.

Titulares por el Grupo Popular:

Don Juan Antonio Barrios García.
Don Antonio Pozo Pitel.
Don Roberto Romero Gragera.
Doña María Josefa Valadés Pulido.
Suplente : Don José Antonio Regaña Guerrero.

Representantes municipales.

Don Elías López Sánchez. Alcalde de Campanario.
Don Juan Pulido Gil. Alcalde de Alange.
Don Francisco Javier Fragoso Martínez. Alcalde de Badajoz.

**CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
-PROMEDIO-**

JUNTA GENERAL.

- **Presidente:** Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.
- **Vicepresidente:** Don Manuel Antonio Díaz González.

- **Vocales Diputados Provinciales:**

Por el Grupo Socialista:

Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
Suplente: Don José Luis Marín Barrero.
Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.
Suplente: Don José Ángel Benítez Nogales.
Don Francisco Farrona Navas.
Suplente: Don Lorenzo Molina Medina.

Por el Grupo Popular:

Don Jesús Coslado Santibáñez.
Suplente: Doña María José Solana Barras.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Vicepresidente: Don Manuel Antonio Díaz González.

Vocales Diputados Provinciales PSOE:

Don Manuel Borrego Rodríguez. PSOE. Titular.
Don Saturnino Alcázar Vaquerizo. Suplente.

Vocales Diputados Provinciales PP:

Don Juan Antonio Barrios García. Titular.
Don Manuel Piñero Lemus. Suplente.

Representantes de Entidades Consorciadas:

- Don José González Casado. (Alcalde de La Haba). Municipios de menos de 5.000 habitantes
- Don José Carlos Contreras Asturiano. (Alcalde de Zafra). Municipios de más de 5.000 habitantes.
- Doña Mercedes Díaz Baños. (Alcaldesa de Calera de León-Presidenta Mancomunidad Tentudía). Mancomunidades Consorciadas.

CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS –CPEI-

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Vicepresidente: Don José Luis Marín Barrero.

Vocales Diputados Provinciales:

Por el Grupo Socialista:

Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
Suplente: Don Francisco Farrona Navas.
Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.
Suplente: Don Antonio Garrote Ledesma.
Doña María del Rosario Moreno Delgado.
Suplente: Don Manuel Borrego Rodríguez.

Por el Grupo Popular:

Don Juan Carlos Perdigón González.
Don Roberto Romero Gragera.
Suplente: Don Antonio Pozo Pitel.

Alcaldes de:

- Mérida.
- Villanueva de la Serena.
- Don Benito.
- Almendralejo.

FUNDACIÓN VIDEOMED PATRONATO

Presidente: Don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Vicepresidente: Consejero de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura.

Patronos:

Doña Virginia Borrallo Rubio.

Suplente: Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.

Doña Almudena García Sánchez.

Suplente: Doña María del Rosario Moreno Delgado.

CONSORCIO “ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS ADELARDO COVARSI”.

CONSEJO GENERAL

Don Miguel Ángel Gallardo Miranda. Presidente de la Diputación de Badajoz.

Doña Cristina Núñez Fernández. Diputada del Área de Cultura y Deporte.

Don Francisco Farrona Navas.

Suplente: Doña María de los Ángeles Calvo Miranda.

Don Manuel Borrego Rodríguez.

Suplente: Don Andrés Hernáiz de Sixte.

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.

PRESIDENTE:

Don Manuel Borrego Rodríguez. Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, actuando como suplente don Saturnino Alcázar Vaquerizo, Diputado-Delegado del Área de Fomento, Obras, y Asistencia Técnica a Municipios.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad de ambos, su suplencia se determinará por Resolución de la Presidencia de la Diputación.

VOCALES:

- Don Antonio Garrote Ledesma, Diputado del Grupo Socialista, como titular y Don Saturnino Alcázar Vaquerizo, Diputado del Grupo Socialista, como suplente.
- Don María Josefa Valadés Pulido, Diputada del Grupo Popular, como titular, y Doña María José Solana Barras Diputada del Grupo Popular, como suplente.
- El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quién delegue.
- El Interventor General de la Corporación, o funcionario en quién delegue.
- Un Funcionario adscrito al Servicio de Planificación Presupuestaria, Asesoramiento Económico, Compras y Patrimonio, designado por el Presidente de la Mesa de Contratación.

SECRETARIO: El Jefe Sección Central de Compras y Asesoramiento Contractual, como titular, y suplente un funcionario perteneciente al Servicio de Planificación Presupuestaria, Asesoramiento Económico, Compras y Patrimonio, designado por el Presidente de la Mesa de Contratación.

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.

ÁREA DE FOMENTO, OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS.

PRESIDENTE:

Don Saturnino Alcázar Vaquerizo, Diputado-Delegado del Área de Fomento, Obras, y Asistencia Técnica a Municipios, actuando como suplente don Manuel Borrego Rodríguez, Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad, de ambos su suplencia se determinará por Resolución de la Presidencia de la Diputación.

VOCALES:

- Don Francisco Farrona Navas, Diputado del Grupo Socialista, como titular y Don Manuel Borrego Rodríguez, Diputado del Grupo Socialista, como suplente.
- Don Jesús Coslado Santibáñez, Diputado del Grupo Popular, como titular, y Don José Antonio Regaña Guerrero, como suplente.
- El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quién delegue.
- El Interventor General de la Corporación, o funcionario en quién delegue.
- La Directora del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios.
- Un funcionario adscrito al Servicio del Área competente para la tramitación del expediente de contratación, designado por el Presidente de la Mesa de Contratación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios.

SECRETARIO: Un funcionario adscrito al Servicio del Área competente para la tramitación del expediente de contratación, designado por el Presidente de la Mesa de Contratación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios.

Tercero. La Secretaría General notificará a cada uno de los designados los nombramientos de representantes de la Corporación Provincial, en las Administraciones Públicas donde forman parte de sus órganos de gobierno, así como en los Organismos Autónomos, Consorcios y Mesas de Contratación de las Áreas referidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión de carácter extraordinario, motivada por el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia referidas con antelación, a las doce horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo acontecido en el transcurso de la misma, como Secretario General.

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.